

## TÉCNICO/A JURÍDICO/LABORAL: LISTADO DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Resolución de 5 de febrero de 2026 por la que se hacen públicas las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas del proceso de selección de la 1<sup>a</sup> Fase de Oposición y de la 2<sup>a</sup> Fase de Concurso de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación total obtenida por los/as aspirantes en el proceso de selección de Técnico/a Jurídico/Laboral.

Los/as aspirantes se presentan identificadas (**ID**) tal y como indican las bases de la convocatoria (iniciales de nombre y apellidos con cuatro cifras aleatorias de DNI, NIE o Pasaporte):

ID	Prueba de conocimientos teóricos	Prueba teórico-práctico	Entrevista competencial	TOTAL 1 <sup>a</sup> FASE OPOSICIÓN	TOTAL 2 <sup>a</sup> FASE CONCURSO	TOTAL
VML0033	15,75	18,50	9,20	43,45	21,75	<b>65,20</b>
SAH7130	16,75	27,50	6,00	50,25	13,79	<b>64,04</b>
IGP3818	15,75	21,00	6,10	42,85	20,65	<b>63,50</b>
PCSM2434	18,50	18,50	10,00	47,00	12,23	<b>59,23</b>
ISFG1265	19,25	20,25	4,60	44,10	4,21	<b>48,31</b>
RLM0818	18,75	23,50	4,80	47,05	0,00	<b>47,05</b>
AAC9033	16,75	15,50	5,00	37,25	4,76	<b>42,01</b>
CSFG2362	15,50	15,00	2,00	32,50	4,03	<b>36,53</b>

Se recuerda que, tal y como indican las bases de la convocatoria:

*“A las personas seleccionadas en las dos primeras posiciones se les ofrecerá la incorporación al puesto ofertado, y el resto de las personas admitidas, constituirán la lista de reserva para la cobertura del puesto o de otro relacionado con las funciones de Técnico/a jurídico/laboral, cuando acontezca cualquier circunstancia que precise su cobertura temporal. De no existir ninguna persona aspirante, la lista de reserva podría quedar desierta en su totalidad.*

*La inclusión de las personas seleccionadas para conformar la lista de reserva no generará ningún derecho de contratación, sino únicamente la expectativa de llamamiento por orden establecido para ser contratada en función de las necesidades de la empresa y en todo caso dentro del periodo de vigencia establecido en este caso para la lista de reserva.*

*Una vez realizado el llamamiento, tras la contratación inicial, las personas candidatas deberán superar el periodo de prueba establecido en el convenio colectivo para los puestos de Técnicos Titulados en seis (6) meses. En caso de no superar dicho periodo de prueba se convocará a la siguiente persona aspirante con mayor puntuación, concluyendo el proceso selectivo, una vez que la persona propuesta supere el periodo de prueba o, de no existir ninguna persona aspirante que alcance la puntuación mínima, este quedará desierto.*

---

*En cuanto al orden de llamamiento, se respetará el orden de las listas de reserva siempre que sea posible de acuerdo con las nuevas modalidades de contratación temporal previstas en el Estatuto de los Trabajadores, tras la reforma operada por el Real Decreto- Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, evitando el encadenamiento de contratos temporales. (...)".*